

Empleados de Cuenta y Razon del Cuerpo de Artilleria - N 43.

Aprobando se se le aumenten
al Guarda Almacenes 15. p.
sobre 60. q. disfruta mensal.
p. las Responsabilidades que tiene
el destino -

Decto. Febro. 11. 1822

Exmo. S. = El Comandante genl. de Artilleria dice:
Que en la Consulta q. hizo al supmo. Gov. con fha. 2. de
Octubre s. r. los sueldos q. devian gozar los Empleados
en el Ministerio de Cuenta y Razon de Artilleria con
concepto á las urgencias del Erario, propuso 120. p. men-
sual p. el Comisario, de 140. q. señala el Reglam. to
Español, y 60. p. el Guarda Almacenes en lugar de 30. señal-
ados p. el mismo Reglam. to; pero atendiendo á q.
la rebaja de la dotacion de este ultimo, es mayor que
la del primero, y q. su Responsabilidad, es estensiva
á todos los depositos de Armas q. existen en esta
Capital, de donde resulta el aumento de sus labo-
res, creo de justicia, se le puede aumentar 15. p. mas
sic. el sueldo de 60. señalados p. sup. or. Decto. fha. 2. de
Octubre ultimo: Sobre todo V. Exa. Resolviera lo q. sea
de su sup. or. agrado. Lima y Febro. 8. de 1822 = Exmo.
S. = Jose Man. Borjano = Lima Febro 11. de 1822 =
Como propone el Comand. te genl. de Artilleria, y al efecto
pase al Intio. de Has. = Una Rubrica = Guido = Lima
Marzo 13. de 1822 = Los Honores del Feroso Pu-
blicos cumplan con lo q. ordena en el supmo. Decto.
del frente -

MH - OL 29

Caj 4
Doc. 19
Ed. 1



O. h. 29-18.

FOL. 1

